



### Resolución Rectoral n.º 0434-2011-UNAP

Iquitos, 16 de febrero de 2011

#### CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral n.º 1035-2010-UNAP del 16 de abril de 2010, se resuelve constituir el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (CAFAE-UNAP) para el periodo 2010-2011;

Que, con Resolución Rectoral n.º 2872-2010-UNAP, de fecha 28 de diciembre de 2010, se resuelve designar a partir del 01 de enero de 2011 a don Rómulo Javier Vásquez Mori, nivel F-4, como Jefe de la Oficina General de Personal (Ogper);

Que, es necesario reconstituir el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (CAFAE-UNAP) para el periodo 2010-2011, con las siguientes personas: Jesús Aquiles Gamarra Ramírez, docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen), presidente; Rómulo Javier Vásquez Mori, Jefe de la Oficina General de Personal, secretario y don Clovis Mauro Vega Sandi, Jefe de la Unidad de Contabilidad, tesorero;

Que, los Fondos de Asistencia y Estímulo se constituyen sobre la base de los descuentos por tardanzas e inasistencias y las multas por falta de carácter disciplinaria impuestas a sus trabajadores, por incumplimiento de las disposiciones legales, cualquiera que sea el régimen laboral bajo el cual prestan servicios;

De conformidad con el artículo 6º del Decreto Supremo n.º 006-75-PM-INAP, Normas a las que deben ajustarse las Organizaciones del Sector Público para la aplicación de los Fondos de Asistencia y Estímulo, artículo 1º del Decreto Supremo n.º 097-82-PCM, que modifica el Decreto Supremo n.º 006-75-PM-INAP, Decreto de Urgencia n.º 088-2011 y artículo 7º del Reglamento General del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la UNAP (CAFAE-UNAP), aprobado con Resolución Rectoral n.º 025-2005-CU-UNAP;

Que, por la razón expuesta, es necesario reconstituir el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (CAFAE-UNAP) para el periodo 2010-2011; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 23733 y el Egunap;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- Reconstituir el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (CAFAE-UNAP) para el periodo 2010-2011, la que queda integrada de la siguiente manera:**

##### Nombres y apellidos

- |   |            |
|---|------------|
| • Jesús Aquiles Gamarra Ramírez               | Presidente |
| Docente principal a D.E., asignado a la FACEN |            |
| • Rómulo Javier Vásquez Mori                  | Secretario |
| Jefe de la Oficina General de Personal        |            |
| • Clovis Mauro Vega Sandi                     | Tesorero   |
| Jefe de la Unidad de Contabilidad             |            |

##### **Representantes de los trabajadores**

##### Titulares:

- |  |         |
|--|---------|
| • Sumner Shapiama Ordoñez                          | Miembro |
| Docente principal a D.E. asignado a la FIQ         |         |
| • César Augusto Silencio Ayala                     | Miembro |
| Técnico Administrativo III, asignado a la FE       |         |
| • Dolores Pinedo Rengifo                           | Miembro |
| Jefe de la Ofic. de Pens. y Comp. Asignada a la FO |         |



JB



### Resolución Rectoral n.º 0434-2011-UNAP

#### Suplentes:

- Elmer Trevejo Chávez Miembro  
Docente principal a D.E. asignado a la FIA
- Emelda Tejada del Castillo Miembro  
Jefe de Equipo de Área Social, asignada a la FCB  
Representante de los trabajadores
- María Angélica Montes García Miembro  
Jefe del Área de Almacén Central, asignada a la FCF  
Representante de los trabajadores

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- Precisar que los miembros del comité mencionado en el artículo precedente desempeñaran sus funciones de manera ad-honorem, y mientras sean miembros no podrán hacerse acreedores a estímulos financiados con cargo al fondo, con excepción de los beneficios que se otorguen en forma general.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Antonio Pasquel Ruiz  
RECTOR



María Isabel Maury Laura  
SECRETARIA GENERAL